



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



“Las Malvinas son argentinas”

RÍO CUARTO, 01 de abril de 2022.-

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 190/21, tramitado por Expediente Nro. 137425, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **UN (1)** cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: BOTÁNICA II (CÓDIGO 3115)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: AREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. PUNTO 7.2:** Geología. Recursos naturales y/o ambientales. Planificación y Gestión (según Resolución del Consejo Superior Nro. 302/18, -Anexo I-, Sección B) y;

CONSIDERANDO:

Que al mencionado concurso se inscribió como único postulante el Dr. Marcelo Daniel **ARANA** (D.N.I. Nro. 23.226.040), quien se hizo presente al acto del concurso en la modalidad virtual, en fecha y hora fijadas a tal efecto.

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y Resoluciones del mismo Consejo Nros. 060/08 y 169/20 y su procedimiento de implementación Resolución del Consejo Directivo Nro. 003/21.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular, por el cual considera por unanimidad que el postulante, Dr. **ARANA**, posee los antecedentes y méritos suficientes para ser designado como Profesor Adjunto Efectivo con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 137425.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora del concurso, la Comisión de Personal de este Consejo Directivo propone convalidar lo establecido en el dictamen y por consiguiente elevar al Consejo Superior la propuesta de designación del Dr. **ARANA** en el cargo y dedicación motivos del concurso.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"Las Malvinas son argentinas"

Que el Dr. **ARANA** posee actualmente un cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo con Dedicación Exclusiva, en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.- Proponer al Consejo Superior la designación del **Doctor Marcelo Daniel ARANA (D.N.I. Nro. 23.226.040)** en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: BOTÁNICA II (CÓDIGO 3115)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad, en los términos de lo establecido en el Artículo 42º del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello en el marco del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nro. 190/21 de dicho Consejo.

ARTICULO 2do.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Nro. 314/18, ello a partir de la fecha en que el Consejo Superior resolviere eventual y favorablemente la designación propuesta en el Artículo 1º de la presente Resolución.



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*



“Las Malvinas son argentinas”

ARTICULO 3ro.- Las erogaciones que pudiesen demandar el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

RESOLUCIÓN Nro.: 042/2022



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 04 de abril de 2022, 09:15 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220404-624ae17b5963a**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



PAOLA RITA BEASSONI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARISA ROVERA
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.